

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS FORRADAS EN VELOUR PARA POCILLOS CORPORATIVOS DEL EMCO EN PLAQUÉ, PARA SER ENTREGADAS A LAS AUTORIDADES EXTRANJERAS EN CEREMONIAS Y/O ACTIVIDADES PROTOCOLARES EN CHILE Y EL EXTERIOR, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000 113 /

SANTIAGO, 18 OCT 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" SUBJEMCO N° 10000/251, de fecha **26.SEP.2016**, folio 21;
- J. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 1319**, de fecha **27.SEP.2016**, por la suma de \$ **230.265.-** (doscientos treinta mil doscientos sesenta y cinco pesos), I.V.A. incluido;

- K. El presupuesto N° 1957 emitido por **CRISTIAN WILLIAM TALA MANRÍQUEZ, RUN N° 7.515.289-2**, de fecha **22.SEP.2016**, por la suma de \$ **230.265.- (doscientos treinta mil doscientos sesenta y cinco pesos)**, I.V.A. incluido.
- L. El Certificado de **Convenio Marco** de fecha **07.OCT.2016**, que indica que el producto o servicio requerido, NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- C. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 15 cajas forradas en velour para pocillos de plaqué, las que serán entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior.
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.", y en atención al requerimiento de la **Subjefatura del Estado Mayor Conjunto (SUBJEMCO)**, es posible justificar la adquisición de los regalos corporativos señalados anteriormente, para ser entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior, con el oferente **CRISTIAN WILLIAM TALA MANRÍQUEZ, RUT N° 7.515.289-2**, por la suma de \$ **230.265.- (doscientos treinta mil doscientos sesenta y cinco pesos)**, I.V.A. incluido, cuyos recursos correspondientes se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS J**.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo con la empresa **CRISTIAN WILLIAM TALA MANRÍQUEZ, RUN N° 7.515.289-2**, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) y lo dispuesto en el Artículo 53, letra c), ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de 15 cajas forradas en velour para pocillos de plaqué, las que serán entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior, que asciende a la suma de \$ **230.265.- (doscientos treinta mil doscientos sesenta y cinco pesos)**, I.V.A. incluido.
- B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: Adquisición de 15 cajas forradas en velour para pocillos de plaqué, las que serán entregadas a las autoridades extranjeras, en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el exterior.

2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación asciende a la suma de \$ **230.265.- (doscientos treinta mil doscientos sesenta y cinco pesos)**, I.V.A. incluido.
 3. **Entrega:** A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
 4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **CRISTIAN WILLIAM TALA MANRÍQUEZ, RUN N° 7.515.289-2**, por la suma de \$ **230.265.- (doscientos treinta mil doscientos sesenta y cinco pesos)**, I.V.A. incluido.
- D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y SUBJEMCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAICG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de las 15 cajas forradas en velour para pocillos de plaqué, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 255/1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004-0042-4205-0109** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General